

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

Universidad de Sonora
Dirección de Adquisiciones y Patrimonio
Subdirección de Licitaciones y Contratos

B A S E S

Licitación Pública
No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos
Mayores para los Trabajadores Académicos, Manuales y
Administrativos Sindicalizados y Administrativos de Confianza de la
Universidad de Sonora.**

Hermosillo Sonora. 23 de agosto de 2015

CONTENIDO.

- I.- CONVOCATORIA DE LA LICITACION**
- II.- INFORMACION GENERAL**
 - II.1.- Descripción del personal a asegurar
 - II.2.- Especificaciones y características de las coberturas requeridas
 - II.3.- Vigencia de la póliza
 - II.4.- Requisitos para participar en esta convocatoria
 - II.5.-Lugar de entrega
 - II.6.-Tipo de moneda
 - II.7.-Anticipos
- III.- ASPECTOS ECONOMICOS**
 - III.1.-Costo de las bases
 - III.2.- Precios
 - III.3.- Pagos
 - III.4.-Impuestos y Derechos
- IV.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN**
- V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**
 - V.1.- Sobre Propuesta técnica
 - V.2.- Sobre Propuesta económica
- VI.- PRESENTACION DE PROPUESTAS.**
- VII.- CELEBRACION DE ACTOS**
 - VII.1.- Junta de Aclaraciones
 - VII.2.- Acto de presentación y apertura de propuestas
 - VII.3.- Fallo
- VIII.- PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION Y ADJUDICACION**
 - VIII.1.- Evaluación de propuestas
 - VIII.2.- Criterios para la adjudicación
 - VIII.3.- Firma de contrato
- IX.- DESCALIFICACION DE LICITANTES, SUSPENSION, CANCELACIÓN Y DECLARACION DE DESIERTA DE LA LICITACION**
 - IX.1.- Descalificación de licitantes

- IX.2.- Descalificación en caso de aportar datos falsos
- IX.3.- Suspensión, cancelación ó declaración de desierta de una licitación

X.- INFORMACION DE LA LICITACION

XI.- IMPREVISTOS.

XII.- PENAS CONVENCIONALES

ANEXOS.

NÚMERO 1

"Cuadro del personal que incluirá en las pólizas"

NUMERO 2.-

"Descripción de las coberturas de las pólizas de seguro".

NUMERO 3.-

"Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta".

NÚMERO 4.-

"Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora".

NÚMERO 5.-

"Formato de Carta Compromiso".

NÚMERO 6.-

"Formato de cotización- distribución de personas que se incluirán en las pólizas por rango de edad".

NUMERO 7.-

"Modelo Del Contrato"

NUMERO 8.-

"Documentos que componen las propuestas técnicas y económicas"

Universidad de Sonora
Dirección de Adquisiciones y Patrimonio
Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

I.- CONVOCATORIA DE LA LICITACION.-

La UNIVERSIDAD DE SONORA, en observancia a lo dispuesto en los artículos 19 Fracción I, 23, 24, 32 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor y demás disposiciones aplicables; a través de la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio convoca a las empresas interesadas en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de las pólizas de seguro de Gastos Médicos Mayores para los trabajadores académicos, manuales y administrativos sindicalizados y administrativos de confianza y póliza de seguro de vida para el personal de confianza y académico no sindicalizado para la Universidad de Sonora.

Licitación Pública No.	Concepto	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
UNILP-005/2015	Adquisición de las pólizas de seguro de Gastos Médicos Mayores para los trabajadores académicos, manuales y administrativos sindicalizados y administrativos de confianza de la Universidad de Sonora	\$6,600.00	30/08/2015	04/09/2015 12:00 horas	10/09/2015 9:00 horas
UNILP-006-2015	Adquisición de la póliza de seguro de vida para el personal de confianza y académico no sindicalizado de la Universidad de Sonora	\$3,300.00	02/09/2015	09/09/2015 12:00 horas	15/09/2015 11:00 horas

1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página www.dap.uson.mx de la Universidad de Sonora y en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, **ubicadas en el edificio 12D, contiguo al comedor universitario, en el interior de la Unidad Regional Centro, con domicilio en la esquina que forman el Blvd. Luis Encinas y la calle rosales, colonia centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 01(662)2592290.**

2.- El pago de las bases es mediante depósito bancario en Santander Serfin en cuenta No. 65501789398, con cheque certificado o de caja o por recibo de pago ante la Tesorería General a nombre de la Universidad de Sonora, **debiendo remitir vía fax, correo electrónico o personalmente copia de este depósito o pago** en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, en el domicilio ya citado en el párrafo inmediato anterior, **para su registro.**

3.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en participar, adicionales a los establecidos en las bases de la licitación serán:

- a).- El capital contable mínimo requerido se señala en las bases de la licitación.
- b).- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, así como la documentación e identificación que acredite la personalidad del concursante o su representante; y.
- c).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.

4.- La propuesta deberá presentarse en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos y en idioma español.

5.- El origen de los recursos es presupuesto fideicomiso de cuotas e ingresos propios.

6.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora señalados, en el auditorio de la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, localizada en la planta baja del edificio 3-B de la Universidad de Sonora, ubicado en calle Rosales y Niños Héroes, de esta ciudad. Las dudas objeto de esta licitación podrán presentarse por escrito, vía fax y/o correo electrónico a las siguientes direcciones carlos.gomez@unison.mx, martha.quiroz@unison.mx, con 48 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones.

7.- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria y en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el caso de que dos o más proposiciones satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Universidad, el contrato se adjudicará al participante que presente la postura solvente más baja; y,

8.- No se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Hermosillo Sonora, 23 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE
Lic. Emilia Ibarra García
Directora de Adquisiciones y Patrimonio
RUBRICA

LA UNIVERSIDAD DE SONORA, en adelante "LA CONVOCANTE" a través de la DIRECCION DE ADQUISICIONES y PATRIMONIO, ubicada en el Edificio Principal de la UNISON, planta baja ala sur, en Bulevar Luis Encinas esquina con Rosales, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo Sonora, en cumplimiento de los Artículos No. 23, 24 y demás disposiciones relativas de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras en vigor, celebrará la Licitación Pública No. UNILP-005/2015, con el fin de adquirir las pólizas de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores académicos, manuales, administrativos sindicalizados, administrativos de confianza y sus dependientes, bajo las siguientes:

BASES

II.- INFORMACION GENERAL.

II.1.- DESCRIPCION DEL PERSONAL A ASEGURAR.

Se asegurará al personal académico, manual, administrativo sindicalizado, administrativo de confianza y sus respectivos dependientes de la Universidad de Sonora, de acuerdo al listado que se presenta como anexo No. 1 de las presentes bases de licitación.

II.2.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LAS COBERTURAS REQUERIDAS.

Las coberturas deberán ofertarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo No. 2 de las presentes bases.

II.3.- VIGENCIA DE LA POLIZA.

Las pólizas de seguro que se contraten deberán tener la siguiente vigencia: de las **12:00 horas del 21 de Noviembre del 2015 a las 12:00 horas del 21 de Noviembre del 2017**. La entrega de las Pólizas y de sus respectivos certificados, deberá realizarse dentro de los siguientes 30 días naturales después de haberse firmado el contrato.

II.4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.

- a) Para participar en esta Licitación Pública es indispensable que cada empresa presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos plasmados en las mismas, por lo que ninguna de las condiciones aquí contenidas o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- b) Las empresas participantes deberán estar autorizadas para operar como Institución aseguradora en los diferentes ramos, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Los participantes deberán comprobar su capacidad técnica, financiera y experiencia, presentando los documentos descritos como obligatorios para el sobre de la propuesta técnica.

- d) Los participantes deberán cotizar el costo de los servicios, presentando los documentos descritos como obligatorios para el sobre de la propuesta económica.
- e) Las empresas participantes serán representadas invariablemente por un Representante Legal debidamente acreditado por la Empresa Aseguradora y no podrán ser representados por Agentes o intermediarios de seguros.

II.5.- LUGAR DE ENTREGA.

Las pólizas de seguros que se emitan por quien resulte adjudicado en la licitación, deberán ser entregadas al Lic. Martín de Jesús Manosalvas Leyva, Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora, en el Edificio principal planta alta, sito en Blvd Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro CP 83000 de Hermosillo, Sonora, a más tardar a los 30 días naturales después de la firma del contrato correspondiente, debiendo entregar copia de las pólizas relativas a los trabajadores Académicos y sus dependientes, directamente al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, con domicilio en calle Yáñez número 98 entre Blvd. Luis Encinas y Niños Héroes, Colonia Centro en la misma Ciudad de Hermosillo, Sonora. Debiendo el licitante presentar carta en papel membretado de la empresa debidamente firmada por el representante legal manifestando la aceptación de esta condición, la cual será incluida en la propuesta técnica. **Será motivo de descalificación el no presentarla.**

II.6.- TIPO DE MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en MONEDA NACIONAL de los Estados Unidos mexicanos.

II.7.- ANTICIPOS.

No se entregarán anticipos.

III.-ASPECTOS ECONOMICOS.

III.1.- COSTO DE LAS BASES.

El costo de las presentes bases es de: **\$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), no reembolsables**, que podrán adquirirse a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **30 de agosto del presente año**, el **pago deberá hacerse** mediante depósito bancario en Santander Serfín en cuenta No. 65501789398, **con cheque certificado o de caja o por recibo de pago ante la Tesorería General, a nombre de la UNIVERSIDAD DE SONORA**, debiendo remitir vía correo electrónico o personalmente copia del comprobante de pago a los correos electrónicos señalados en la convocatoria ó a la dirección ubicada en el Edificio 12D, contiguo al Comedor Universitario, en el Interior de la Unidad Regional Centro, con domicilio en la esquina que forman el Blvd. Luis Encinas y La Calle Rosales, Colonia Centro, Código Postal 83000, Hermosillo, Sonora, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

En caso de que el licitante solicite por escrito, algún planteamiento relacionado con las bases de la licitación, debe presentar copia del recibo de pago de bases.

III.2.- PRECIOS

Los precios de las pólizas del seguro deberán cotizarse en firme hasta que concluyan los efectos del contrato que en su caso fuere asignado, debiendo asentar en su propuesta la aceptación de esta condición. Los precios unitarios deberán presentarse con dos decimales.

III.3.- PAGOS.

El pago de las pólizas se realizará con Ingresos Propios de la Institución, de la siguiente manera:

Titulares: cumplido el mes de gracia, se pagará el 25% del monto total de la póliza. El 75% restante se pagará en forma mensual y proporcional a partir del segundo mes de la vigencia de la póliza.

Dependientes: El pago se realizará: mensualmente en forma proporcional sin recargos.

El licitante ganador se obliga a otorgar un mes de gracia para el pago de las Pólizas, por lo que la convocante pagará en forma mensual y proporcional a partir del segundo mes de su vigencia, sin recargos.

Debiendo el licitante presentar carta en papel membretado de la empresa debidamente firmada por el representante legal manifestando la aceptación de esta condición, la cual será incluida en la propuesta técnica. Será motivo de descalificación el no presentarla.

III.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega de las pólizas correrán a cargo del proveedor, exceptuándose el impuesto al valor agregado, el cual será trasladado a la UNIVERSIDAD DE SONORA.

IV.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN.

- a) Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en las presentes bases como anexo 3. Además, la persona que suscriba el formato y la propuesta en la licitación deberá presentar copia de los documentos notariales que la acrediten como representante legal, debiendo contar con facultades expresas para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, deberá presentarse

la correspondiente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como comprobante de domicilio fiscal de la empresa.

- b) Identificación oficial vigente del licitante o apoderado legal.
- c) La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones debe presentar carta poder simple para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de quien le otorga el poder.

Esta documentación deberá ser presentada en el momento del acto de presentación de propuestas, acompañada de copia del comprobante de pago de las bases de la licitación.

V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Firmar todas las hojas y documentos que conforman las propuestas por el representante legal en forma autógrafa.

Presentarse en el lugar, las fechas y hora(s) fijadas. No se permitirá el acceso al recinto después de iniciado el acto de apertura de proposiciones.

Las propuestas deberán entregarse en (2) sobres cerrados, en papel membretado de la empresa, redactados en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras.

En cada sobre deberá indicarse el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior.

Los documentos que integren las propuestas, serán presentados dentro de dos sobres que contendrán:

V.1.- Sobre "Propuesta Técnica".-

La documentación legal, financiera y técnica que deberá presentar son:

- 1.- Escrito de manifiesto que cuenta con facultades para suscribir la propuesta. Anexo 3.
- 2.- Original y copia de la identificación oficial del representante legal tal como: credencial de elector, pasaporte ó cartilla militar.
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la UNISON, de acuerdo al formato que se establece en el anexo No. 4 de las presentes bases de licitación.
- 4.- Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus declaraciones fiscales del ejercicio del 2015, así como sus pagos provisionales y/o definitivos correspondientes al ejercicio 2015, es decir de enero a julio de 2015.
- 5.- Copia del R.F.C.
- 6.- Escrito en papel membretado de la empresa de declaración de integridad en donde

- se señale expresamente bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 7.- Escrito en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad, que el licitante conoce y acepta íntegramente los requisitos y el contenido citados en las presentes bases y en la Junta de Aclaraciones que al efecto se celebre.
 - 8.- Escrito en papel membretado de la empresa en donde manifiesta que no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del contrato que se celebre en caso de ser adjudicado.
 - 9.- Balance General del ejercicio 2015 o estados financieros comprobando un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MN) firmado por Contador Público, debiendo presentar cédula profesional y constancia que lo acredite como tal.
 - 10.- Carta bajo protesta de decir verdad de que la empresa no se encuentra intervenida en forma alguna por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la SHCP.
 - 11.- Relación de los 10 principales contratos de seguros que tengan suscritos con la Administración Pública o con particulares.
 - 12.- Escrito en papel membretado de la empresa en donde declare, bajo protesta de decir verdad, que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas y que cuenta con autorización oficial para operar las coberturas que ofrece.
 - 13.- Escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal en donde acepta la forma de pago establecida en el punto III.3 de las presentes bases.
 - 14.- La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de quien le otorga el poder.
 - 15.- Copia del recibo de pago de bases.
 - 16.- Escrito en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que en caso de que se adjudique el contrato entregará el acuse de recibo de la solicitud de opinión ante el SAT, previsto en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2013 ó aquella que en el futuro la sustituya, debiendo indicar en la solicitud de opinión al SAT los correos electrónicos martha.quiroz@unison.mx, y carlos.gomez@unison.mx; a los cuales el SAT enviará acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión. Esta solicitud debe hacerse al recibir la notificación del fallo de la Licitación.
 - 17.- Escrito en papel membretado de la empresa en donde acepta presentar un informe bimestral de siniestralidad en caso de resultar adjudicada.

-
- 18.- Descripción detallada del servicio, considerando el total de especificaciones técnicas de conformidad con lo señalado en los anexos 1 y 2 y en su caso, las aclaraciones realizadas en el acto correspondiente.
 - 19.- Escrito en papel membretado de la empresa en donde manifiesta que su representada cuenta con la capacidad física y administrativa instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente licitación. Debiendo contar con oficinas de servicio debidamente representadas, instaladas en las ciudades donde existan ubicaciones de la Universidad de Sonora, esto es, en las ciudades de Hermosillo, Caborca, Nogales, Navojoa y Ciudad Obregón, con una antigüedad de al menos 12 meses comprobando esto último con copia de contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. Así como el nombre del representante en cada ciudad.
 - 20.- El licitante **deberá incluir** en su propuesta un listado en el que aparezca la red médica y hospitalaria que proporcionará el servicio al asegurado en caso de siniestro, por cada una de las siguientes ciudades: Nogales, Caborca, Hermosillo, Ciudad Obregón y Navojoa. Tal listado deberá contener el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de hospitales y médicos pertenecientes a tal red.
 - 21.- Debe proporcionar el nombre del Coordinador médico y estructura administrativa que se encargará de dar atención a estas pólizas, dando nombres, teléfonos y domicilio de oficinas donde se realizarán los tramites.
 - 22.- Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que su representada instalará un módulo de atención a asegurados dentro del campus universitario, donde, sin perjuicio de la estructura administrativa que se menciona en el punto inmediato anterior, dará información y prestará a los asegurados los servicios de asesoría, y gestión relacionados con los seguros que se contraten.
 - 23.- Procedimiento operativo para efectuar una reclamación y obtener el pago del siniestro. El licitante debe presentar carta en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el representante legal manifestando en forma detallada el procedimiento a seguir por el asegurado para presentar su reclamación en caso de siniestro y, en su caso, obtener el pago correspondiente.
 - 24.- Procedimiento escrito que habrá de seguirse para ajustes, modificaciones, reembolsos, pagos directos, programación de cirugías y tratamientos. Así como tiempos de respuesta. En el caso de reembolsos, deberá ofrecer un tiempo de respuesta máximo de 7 días naturales, contados a partir de que reciban la documentación necesaria para este trámite, en caso de no cumplirse con el pago de reembolsos en tal plazo, se exentará del pago del deducible por parte del asegurado.
 - 25.- El licitante **deberá incluir** en su propuesta la presentación de CARTA-COBERTURA para las pólizas de las partidas adjudicadas, al día siguiente de que le sea notificado por escrito que es el ganador del procedimiento, la CARTA-COBERTURA estará vigente hasta en tanto no sean entregadas las pólizas originales correspondientes,

- por lo cual **deberá incluir** carta de aceptación de esta consideración, elaborada en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal.
- 26.- El licitante deberá incluir carta en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal donde manifieste el licitante adjudicado que las pólizas de seguros que se emitan, serán entregadas al Lic. Martín de Jesús Manosalvas Leyva, Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora, en el Edificio principal planta alta, sito en Blvd Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro CP 83000 de Hermosillo, Sonora, a más tardar a los 30 días naturales después de la firma del contrato correspondiente, y entregará copia de las pólizas relativas a los trabajadores Académicos y sus dependientes, directamente al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, con domicilio en calle Yáñez número 98 entre Blvd. Luis Encinas y Niños Héroes, Colonia Centro en la misma Ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 27.- El licitante deberá incluir carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, donde manifieste que los precios de las pólizas se cotizarán en firme hasta que concluyan los efectos del contrato.
- 28.- Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que a la fecha no tiene pedidos o contratos adjudicados pendientes de entrega imputables al licitante, así como garantías de cumplimiento de contrato
- 29.- Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que a la fecha no se encuentra inhabilitado en el Padrón de proveedores de la Convocante, ni en la Secretaría de la Función Pública.

V.2.- Sobre 2 "Propuesta Económica".-

Los documentos de la propuesta que deberá presentar son:

- 1.- Se deben cotizar precios netos por partida, tanto unitarios como totales, considerando después de sub totalizar la propuesta, los descuentos adicionales e importes por otros conceptos, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado. Para estos casos se debe de considerar lo siguiente:
- * Los precios ofertados deberán ser con dos decimales
 - * La información requerida en el Anexo No. 6 "Formato de Cotización-distribución de personas que se incluirán en la póliza por rango de edad".
 - * En ningún caso en los importes de los precios unitarios incluirán el Impuesto al Valor Agregado; este concepto deberá calcularse después de sub totalizar la propuesta por cada una de las pólizas.
 - * En el caso de que se otorguen descuentos adicionales, deberá estipularse en la propuesta, debiendo aclarar el concepto del descuento para evaluarlo económicamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el

- dictamen respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- 2.- Carta compromiso de la proposición de acuerdo al formato que se encuentra en el Anexo No. 5 de estas bases de licitación.
 - 3.- Descripción detallada del servicio, considerando el total de especificaciones técnicas de conformidad con lo señalado en los anexos 1 y 2 y en su caso, las aclaraciones realizadas en el acto correspondiente a la Junta de Aclaraciones, conteniendo el detalle de las primas de seguro de los conceptos solicitados, especificando montos de las primas, otros costos, descuentos, en caso de existir e importe neto sin incluir el IVA, en el formato del Anexo No. 6 "Formato de cotización- distribución de personas que se incluirán en las pólizas por rango de edad".
 - 4.- Manifestación escrita del tiempo de entrega de la póliza.
 - 5.- Manifestación escrita de la forma de pago.
 - 6.- CD que contenga la propuesta económica en formato Word o Excel debidamente identificado con el nombre del licitante y número de licitación.

VI.- PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

- a) Original y copia de la propuesta económica.
- b) Original y copia de las especificaciones técnicas.
- c) Original de la propuesta técnica.
- d) Original y copia de la documentación legal, administrativa-financiera.

Se incluirán en sobre cerrado y deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello. La documentación distinta a la propuesta a la que se refiere el inciso d) inmediato anterior podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica. El sobre estará dirigido a la UNIVERSIDAD DE SONORA y mencionará claramente el nombre del licitante y el número de licitación; así como la documentación contenida en dicho sobre. Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, además los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

Las proposiciones podrán ser entregadas a través del servicio postal, servicio de mensajería o en forma personal. En caso de entregarse a través del servicio postal o de mensajería las propuestas deberán ser recibidas por la convocante a más tardar una hora antes del inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes que se reciban en la hora señalada.

Los sobres que contengan las propuestas deberán venir rotulados de la siguiente manera:

Datos del licitante:

Nombre de la empresa licitante
Domicilio fiscal completo
Correo electrónico, Teléfono, ciudad y estado.
Contenido (propuesta técnica y propuesta económica)
Licitación Pública No. UNILP-005-2015.

Dirigida a:

LIC. EMILIA IBARRA GARCÍA
Directora de Adquisiciones y Patrimonio
Universidad de Sonora
Bldv Luis Encinas esquina con Rosales s/n
Colonia Centro
Tel 662-2592290, 2548420
C.P. 83000 Hermosillo, Sonora.

VII.- CELEBRACION DE ACTOS.

VII.1.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Con el objeto de responder las dudas que puedan presentarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **4 de septiembre del 2015, a las 12:00 horas**, en el Auditorio de la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, localizado en el Edificio 3-B de la Universidad de Sonora, con domicilio en Calle Rosales y Niños, Héroe en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, de la cual se formulará acta al término de la reunión; la asistencia a esta junta será optativa, el no asistir, no será motivo de descalificación.

"LA CONVOCANTE", en la Junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que de manera concisa y directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases se le formulen, siempre que se indique el numeral o punto específico con el cual se relaciona la solicitud de aclaración, y siempre que las mismas se hayan recibido por la convocante por escrito en forma personal y/o por correo electrónico a las siguientes direcciones: carlos.gomez@unison.mx, martha.quiroz@unison.mx, con cuando menos 48 horas de anticipación a la señalada para la Junta de Aclaraciones, por lo que los participantes deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al objeto de esta junta.

Se levantará el acta correspondiente, la que será entregada a cada uno de los licitantes que hayan adquirido bases.

VII.2.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

El acto de presentación y apertura de los dos sobres conteniendo las propuestas se llevará a cabo a las 9:30 horas del día **10 de septiembre del 2015** en el Auditorio de la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, localizado en el Edificio 3-B de la Universidad de Sonora, con domicilio en Calle Rosales y Niños, Héroes en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora.

En esta etapa, la entrega de las proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

La documentación legal, financiera y administrativa presentada en original y copia será objeto de cotejo y revisión, misma que será evaluada en su oportunidad, entregándose los originales una vez que hayan sido cotejados.

La oferta no deberá contener raspaduras, ni tachaduras. Cabe mencionar que una vez entregados los sobres no se aceptará la adhesión de documento alguno.

Si en la revisión previa de la documentación del sobre 1 (propuesta técnica) se determina que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases, el sobre 2 (propuesta económica) no se abrirá y será devuelto a más tardar a los 10 días naturales posteriores al acto de fallo.

En el acto se efectuará la apertura de las propuestas presentadas, levantándose el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo se dará lectura de los importes de las propuestas de los licitantes; el acta será firmada por todos los asistentes, y se pondrá a su disposición o se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

El acta de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de la misma para efectos de su notificación, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, a partir de la fecha de su celebración y hasta cuando menos cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

VII.3.- FALLO.

Una vez determinada la adjudicación, el fallo se dará a conocer en acto público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, el cual podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

VIII.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.

VIII.1.- EVALUACION DE PROPUESTAS.

La Universidad de Sonora con base en el Dictamen que al respecto emita la Comisión Mixta Especial de Gastos Médicos Mayores, en el caso de las pólizas relativas al personal Académico y aquel que emita la Dirección de Recursos Humanos en el caso de las restantes pólizas, hará los análisis comparativos correspondientes, las investigaciones que considere pertinentes y en caso necesario solicitará a los licitantes, las aclaraciones o información adicional que permitan tener todos los datos en forma clara y precisa para la evaluación respectiva. En esta evaluación no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En este análisis se determinará si los licitantes tienen experiencia reconocida en este campo, si su organización les permite cumplir con la posible adjudicación, si se cuenta con la infraestructura física y profesional que la convocante considere adecuada, asimismo se evaluarán las especificaciones propuestas contra las requeridas, determinando si técnicamente cumplen con los requisitos solicitados y en su caso, si los servicios son los mismos, considerando entre otros:

- * El precio
- * Las sumas aseguradas
- * Los deducibles
- * El aspecto técnico
- * El tiempo y forma de prestar el servicio

Se compararán entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes considerando todos los aspectos legales, financieros, administrativos, técnicos y de servicios ofrecidos, así como la documentación entregada mediante la cual avalen los aspectos solicitados siempre y cuando las propuestas satisfagan las condiciones y requisitos señalados en las presentes bases.

Las comparaciones a que alude el punto anterior se harán con base en:

- a) Especificaciones y aspectos técnicos descritos en las propuestas técnicas y con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como catálogos, guías médicas, relación de hospitales y clínicas, manuales, etc.
- b) Tablas comparativas que sobre aspectos técnicos particulares sea pertinente elaborar a juicio de la CONVOCANTE.
- c) Tablas comparativas sobre cotizaciones, plazos de entrega, personal técnico con que cuenten las empresas, apoyo en el servicio y otros aspectos que considere la CONVOCANTE.

VIII.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

Una vez hecha la evaluación de proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel, que se designe en el Dictamen emitido por la Comisión Mixta Especial de

Gastos Médicos Mayores, en el caso de las pólizas relativas al personal Académico y por la Dirección de Recursos Humanos en el caso de las pólizas restantes. En los Dictámenes de la Comisión Mixta Especial de Gastos Médicos Mayores, en el caso de las pólizas relativas al personal Académico y de la Dirección de Recursos Humanos en el caso de las pólizas restantes se elegirá la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

VIII.3.- FIRMA DE CONTRATO

El licitante ganador o su representante legal deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha que para tal efecto le sea comunicada, la cual deberá estar comprendida dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 cuarto párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio, ubicada en el edificio 12D contiguo al comedor universitario de la Universidad de Sonora, Blvd. Luis Encinas y Rosales, Col. Centro C.P. 83000, de la Ciudad de Hermosillo Sonora. Para tal efecto, el representante legal deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, en original y copia para su archivo la documentación legal y administrativa que a continuación se señala:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa.
- Poder notarial debidamente certificado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Comprobante de domicilio de licitante.
- Solicitud de Opinión del SAT de que ha cumplido con el pago de impuestos.

En el caso de que un licitante o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo que se le señale para ello, por causas imputables al mismo, "LA CONVOCANTE" podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, de conformidad con el artículo 39 del mismo Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

IX.- DESCALIFICACION DE LICITANTES, SUSPENSION, CANCELACION Y DECLARACION DE DESIERTA DE LA LICITACION.

IX.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al (los) licitante (s) en cualquier etapa de la licitación cuando incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no presentan los documentos solicitados o no cumplen con todos los requisitos especificados en las presentes bases y en la junta de aclaraciones.
- b) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios del servicio objeto de la licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.
- c) Si se descubre que se encuentran dentro de alguno de los supuestos del artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.
- d) En general, por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora y las presentes bases.

IX.2.- DESCALIFICACIÓN EN CASO DE APORTAR DATOS FALSOS.

En el supuesto caso de que al verificar la información proporcionada a la Convocante por un licitante, difiera, o no se permita al visitador de la Convocante realizar dicha verificación, sin responsabilidad para la Convocante, se descalificará la propuesta técnica y/o económica presentadas por el licitante en la evaluación de alguna de éstas, lo anterior, sin perjuicio de hacerlo del conocimiento de la Contraloría Interna, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones se proceda en términos de la ley.

IX.3.- SUSPENSION, CANCELACION O DECLARACION DE DESIERTA DE UNA LICITACION.

La UNIVERSIDAD DE SONORA a solicitud de la Comisión Mixta Especial de Gastos Médicos Mayores y/o de la Dirección de Recursos Humanos, podrá **suspender y cancelar** la licitación cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se presente una situación de caso fortuito o fuerza mayor.

- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los servicios objeto de la presente licitación.

La UNIVERSIDAD DE SONORA a solicitud de la Comisión Mixta Especial de Gastos Médicos Mayores y/o de la Dirección de Recursos Humanos procederá a declarar desierta una licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún interesado adquiriera las bases.
b) Cuando ningún licitante participe en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
d) Cuando los precios ofertados resulten elevados en comparación con el presupuesto asignado para la adquisición.

X.- INFORMACION DE LA LICITACION.

Los licitantes no podrán suministrar información alguna relativa a esta convocatoria, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

XI.- IMPREVISTOS.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo consignado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora y reglas generales para la contratación de seguros.

XII.- PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, serán las siguientes:

- XII.1.-** Una vez agotados los recursos por parte de esta Institución para que el proveedor cumpla con los servicios en el plazo establecido, si el proveedor se excede en dicho plazo de entrega de los mismos, de conformidad con lo establecido en el contrato, la UNIVERSIDAD DE SONORA deducirá del monto facturado por el proveedor el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 2/1000 por cada día de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio antes del impuesto al valor agregado de cada pedido o contrato.

Llegando a este porcentaje, la UNIVERSIDAD DE SONORA, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el contrato asignado. La aplicación de estas penas será sólo sobre las pólizas no entregadas en tiempo, siempre y cuando esta Institución le haya permitido al proveedor entregas parciales.

XII.2.- Cuando el proveedor solicite alguna prórroga para la entrega de las pólizas contratadas, será en el entendido de que la convocante podrá autorizarla sólo en casos excepcionales totalmente acreditables, y si al término de ésta el proveedor no ha cumplido con sus compromisos, empezarán a correr las penas convencionales a que se refiere el punto XII.1 de las presentes bases.

Sin perjuicio de las penas convencionales a las que se hagan acreedores los proveedores, las irregularidades que se señalan en este punto XII y si la Convocante lo considera pertinente se harán del conocimiento de la Contraloría Interna a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones se proceda en términos de la ley.

Hermosillo Sonora, 23 de agosto del 2015.

"EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA"

Rubrica

LIC. EMILIA IBARRA GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

Anexo No. 1.- “Cuadro del Personal que se Incluirá en las Pólizas”

EL LISTADO DEL PERSONAL SE INCLUYE EN DOCUMENTO ANEXO.
SE PROPORCIONARA VIA CORREO ELECTRONICO O EN CD A SOLICITUD DEL LICITANTE.

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

Anexo No. 2.- Descripción de las coberturas de las Pólizas de Seguro.

Descripción de las Coberturas de la Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para los Trabajadores Académicos, Administrativos, Sindicalizados y de Confianza de la Universidad de Sonora

ANTECEDENTES

El Seguro de Gastos Médicos Mayores es una prestación que se otorga al **personal académico, manual, administrativo sindicalizado, administrativo de confianza y sus respectivos dependientes que laboran o haya laborado en la Universidad de Sonora**, como respuesta a la inquietud referente a una protección médica adicional y se cubrirá en forma parcial con recursos propios de la Institución, la adquisición de esta póliza se realiza mediante procedimiento de licitación pública, con la finalidad de optimizar la aplicación de los recursos y asegurar la transparencia en esta adjudicación, siendo responsable de dicho procedimiento la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio.

INCLUSION DE BENEFICIARIOS

La Universidad de Sonora con el propósito de otorgar mayores beneficios a su personal considera pertinente incluir a los dependientes económicos de los trabajadores académicos, administrativos, sindicalizados y de confianza, que lo soliciten por escrito ante la Dirección de Recursos Humanos.

TIPOS DE POLIZA

Con la intención de llevar un control adecuado, se acuerda con los licitantes la inclusión de dependientes, con los mismos beneficios que a los empleados llevando el control en forma separada, emitiéndose para lo mismo seis pólizas, siendo identificadas de la siguiente manera:

1 Titulares STAUS, 1 Titulares STEUS, 1 Titulares confianza para los trabajadores de la Universidad de Sonora (pólizas que pagarán parcialmente los beneficiarios, siendo "LA CONVOCANTE" el retenedor de las primas).

1 Dependientes STAUS, 1 Dependientes STEUS, 1 Dependientes confianza de la Universidad de Sonora (póliza que pagarán los beneficiarios, siendo la propia universidad el retenedor de las primas y responsable de efectuar el pago correspondiente).

BASES TECNICAS

Con la intención de asegurar que las pólizas que ofrezcan los participantes respondan a las necesidades institucionales, se requiere que los licitantes interesados en participar como proveedor del seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores académicos, administrativos, sindicalizados y de confianza de la Universidad de Sonora cumplan cuando menos con los siguientes:

Lineamientos Generales que la Universidad de Sonora establece y que deben cumplirse para que surta efecto la adjudicación de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores:

1. Continuidad de cobertura en las pólizas que se contraten, es decir la antigüedad de cada una de los asegurados deberá ser respetada, tanto para tiempos de espera como atención de enfermedades preexistentes.
2. Las enfermedades preexistentes serán cubiertas para todos los que hayan cumplido 24 meses de asegurados y se suman para este fin, tanto el tiempo actual como el que se cumpla en la nueva póliza.
3. Los siniestros que se han presentado desde el inicio del seguro de gastos médicos mayores seguirán cubriéndose sin nuevos deducibles. El seguro de gastos médicos mayores, inició el día 21 de diciembre de 2002.
4. La suma asegurada será la que se tenía al momento de ocurrir el siniestro.
5. Se reconocerá la antigüedad en las pólizas a todos los asegurados.
6. Por regla general, el tiempo de espera será de 24 meses, excepto el SIDA que se atenderá al cumplir 3 años de antigüedad y los partos y complicaciones del embarazo que se atenderán con un tiempo de espera de 10 meses y sólo se cubrirán a titulares y cónyuges.
7. Las enfermedades congénitas se cubrirán para los nacidos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean dados de alta en el seguro durante los primeros 30 días de nacidos, sin exclusiones.
8. Se atenderán como mínimo emergencias en el extranjero hasta por 50,000 dólares con un deducible de 50 dólares.
9. No existirán límites de edad para la atención de ninguna enfermedad.
10. Se aceptarán todos los asegurados que estén en las pólizas al 21 de Noviembre del 2015.
11. La renovación es sin límites de edad para titulares y cónyuge.
12. El ingreso será decidido exclusivamente por la Universidad de Sonora, a través de la Comisión Mixta Especial de Gastos Médicos Mayores, en el caso de las pólizas relativas a Empleados Académicos y de la Dirección de Recursos Humanos en los demás casos, sin exámenes médicos ni exclusiones de ningún tipo por parte de la aseguradora.
13. En el caso de las pólizas de dependientes, no se incluirán los padres de los asegurados, pero sí sus cónyuges e hijos. Los hijos se aceptarán hasta la edad de 35 años.
14. Es indispensable nos informen de su red médica y hospitalaria, así como de la estructura administrativa en cada localidad para la atención de los asegurados.

ASPECTOS GENERALES

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Experiencia	Los participantes deberán comprobar la calidad de sus servicios presentando, nombre, direcciones, teléfonos y contactos de clientes actuales, currículum vitae del gerente de la oficina en plaza y currículum vitae del médico asesor de la plaza o coordinador médico y personal administrativo que se encargará de dar atención a esta póliza
Procedimientos	Procedimiento escrito que siguen para Altas y Bajas de Beneficiarios, Ajustes, Modificaciones, Reembolsos, Pagos Directos, Programación de cirugías y tratamientos. Así como tiempos de respuesta. Deberá proporcionar los servicios con un tiempo de respuesta máximo de 7 días naturales en los trámites de altas y bajas de beneficiarios, reembolsos, pagos directos etc, contados a partir de que reciban la documentación necesaria para este trámite, en caso de no cumplirse con lo anterior, se exentará del pago del deducible por parte del asegurado. El licitante debe presentar a la Convocante una explicación detallada de la infraestructura local y foránea que muestre la atención para todos los trámites que deben realizarse para hacer efectivo el seguro en caso de siniestro. Debe contar con una oficina de servicios instalada en las ciudades de Nogales, Caborca, Hermosillo, Ciudad Obregón y Navojoa, todas del Estado de Sonora, con una antigüedad de al menos 1 año comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de agua, luz, etc.
Modulo de atención	El licitante ganador debe instalar un módulo de información, asesoría y gestoría para el asegurado, dentro del Campus Universitario de la Unidad Regional Centro. Para tales efectos, la convocante proporcionará solamente el espacio, debiendo el licitante ganador equipar dicho módulo con el mobiliario, personal, materiales y equipo que sean necesarios para la correcta prestación del servicio.
Manuales	El licitante ganador deberá entregar a cada empleado, previa autorización de la Comisión Mixta Especial de Gastos Médico Mayores y de la Dirección de Recursos Humanos, según corresponda a Empleados Académicos o manuales y de confianza: * Tarjeta del asegurado y dependientes * Condiciones generales del seguro. * Guía actualizada para el uso del servicio: médicos, hospitales, etc * Folleto resumen de los servicios, enfermedades no incluidas y condiciones. * Catalogo de Hospitales, Clínicas y Médicos que conforman la red médica. * Catalogo de enfermedades y eventos que no se consideran dentro de

Universidad de Sonora
Dirección de Adquisiciones y Patrimonio
Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
 Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
 Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

	la póliza del seguro. El licitante debe presentar la relación detallada de redes tanto de hospitales como de médicos, para las ciudades principales del estado incluidas nuestras sedes (Hermosillo, Navojoa, Ciudad Obregón, Caborca y Nogales)
Tipo de Seguro	Gastos médicos mayores de grupo
Suma Asegurada	\$15'000,000.00
Cobertura	Nacional e Internacional.
Deducible	De 5 SMGM vigentes en el D.F., condonando tres SMGM vigentes en el D.F. en el caso de pago directo.
Coaseguro	De 10% condonándose en el caso de pago directo.
Dividendo	Incluido. El porcentaje que otorgue el licitante no será decisivo para la adjudicación de las pólizas.
Factura	El proveedor del servicio deberá presentarla al solicitar el pago.
Forma de pago	El pago de la póliza se realizará de la siguiente manera: Para el caso de las pólizas relativas a Titulares, 25% del monto total de la póliza con un mes de gracia a partir de la fecha en que se entreguen las pólizas del seguro a "LA CONVOCANTE" y, el 75% restante se efectuará mensualmente en forma proporcional, sin recargos. En el caso de Dependientes, el pago será a mes vencido.

COBERTURAS Y ASPECTOS A CONSIDERAR EN ADICIÓN A AQUELLAS INCLUIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS.

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Accidente	Incluida, sin deducible, siendo su costo mayor de un mes de SMVDF
Preexistencia	Incluida, se atienden a partir de cumplir 24 meses en el seguro, debiendo respetarse el período de preexistencia de la vigencia anterior a los demás participantes. Quedan cubiertas las enfermedades o accidentes preexistentes cubiertos por las póliza, aún y cuando: a) La sintomatología previa a dicha enfermedad no haya pasado desapercibida. b) Se hubiera establecido diagnóstico antes del alta del Asegurado en estas pólizas. c) Existan gastos efectuados con anterioridad al inicio de la Cobertura. Sólo quedarán cubiertos los gastos realizados durante la vigencia de estas pólizas. Este endoso modifica, en su caso, la exclusión estipulada en las Condiciones Generales de las pólizas. Para que el presente endoso entre en vigor, el Asegurado deberá cumplir con un periodo de espera a partir de su inscripción en la póliza, de 24 meses.

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	Reconocimiento de Antigüedad: Aplica, siempre y cuando, en la(s) vigencia(s) anterior(es), cuente con la cobertura de preexistencia. Será cubierta: Únicamente en territorio nacional
Padecimientos congénitos	Incluida, Solo se incluyen enfermedades congénitas, para los nacidos durante la vigencia de la póliza
Queratotomía radiada o similar	Incluida
Maternidad	Incluida. Cesárea, Se cubre(n): Todas las cesáreas en la vida de La Asegurada Sólo son elegibles para esta cobertura: La Asegurada titular La Cónyuge del Asegurado titular, bajo las coberturas arriba señaladas y sujeto a lo siguiente: Quedan cubiertos los gastos ocasionados exclusivamente por la cesárea, por: Honorarios de médicos que participaron en la atención de la cirugía Gastos de hospitalización Medicamentos necesarios para la recuperación dentro del hospital Suma Asegurada 18 S.M.G.M. Pago Directo: Sin deducible, sin Coaseguro 0.0 % y Sin límite de arancel. Reembolso: Deducible 0.00 S.M.G.M. y Coaseguro 0.0 % Invariablemente se aplicarán los deducibles y coaseguros antes mencionados en dicha cobertura. Quedan excluidos todos aquellos gastos derivados del control o seguimiento durante el embarazo, así como aquellos gastos posteriores al parto. Para que el presente endoso entre en vigor, la madre deberá cumplir con un periodo de espera de diez meses. Reconocimiento de Antigüedad: Se reconoce antigüedad Será cubierta: Únicamente en territorio nacional Parto Natural y/o Prematuro Esta cobertura aplicará durante toda la gestación, siempre y cuando el

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>nacimiento o parto sea de manera natural y la póliza se encuentre vigente. Quedan cubiertos los gastos ocasionados exclusivamente por el parto, por: Honorarios de médicos que participaron en la atención del parto, Gastos de Hospitalización y Medicamentos necesarios para la recuperación dentro del hospital Suma Asegurada 18 S.M.G.M. Pago Directo: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 % Reembolso: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 % Quedan excluidos todos aquellos gastos derivados del control o seguimiento durante el embarazo, así como aquellos gastos posteriores al parto. Para que el presente endoso entre en vigor, la madre deberá cumplir con un periodo de espera de doce meses. Reconocimiento de Antigüedad: Se reconoce antigüedad Son elegibles para esta cobertura: La Asegurada titular La Cónyuge del Asegurado titular Será cubierta: Únicamente en territorio nacional</p> <p>Complicaciones del embarazo Se amparan los gastos originados por complicaciones del embarazo, parto y puerperio enunciadas a continuación: Intervenciones quirúrgicas realizadas con motivo del embarazo extrauterino Embarazo molar Los estados de fiebre puerperal Los estados de eclampsia y toxicosis gravídica Placenta acreta Placenta previa Atonía uterina Quedan cubiertos los gastos ocasionados exclusivamente por la cesárea, por: Honorarios de médicos que participaron en la atención de la cirugía Gastos de hospitalización Medicamentos necesarios para la recuperación dentro del hospital</p>

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>Suma Asegurada: La que corresponda al seguro mismo. Pago Directo: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 % Reembolso: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 % Son elegibles para esta cobertura: La Asegurada titular La Cónyuge del Asegurado titular Será cubierta: Únicamente en territorio nacional</p> <p>Aborto Natural: Interrupción involuntaria de la gestación antes de la vigésima semana del embarazo. Se cubren los gastos de hospitalización y honorarios médicos necesarios a consecuencia de aborto natural, siempre y cuando su realización se acredite mediante los estudios de laboratorio y/o gabinete correspondientes. Son elegibles para esta cobertura: La Asegurada titular La Cónyuge del Asegurado titular Edad Mínima 15 años. Edad Máxima 45 años. Suma Asegurada: La que corresponda al seguro mismo. Pago Directo: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 % Reembolso: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 % Este endoso modifica la exclusión estipulada en las Condiciones Generales en el apartado de Gastos Médicos Mayores No Cubiertos. Se cubre únicamente en territorio nacional.</p>
Emergencia médica en el extranjero	<p>Incluida. Urgencia Médica: Es la aparición repentina de una alteración de la salud del Asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad, que ponen en peligro la vida del enfermo o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos. Por medio de este documento se hace constar que:</p>

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>Se cubren los gastos originados en caso de sufrir alguna enfermedad o accidente que pueda ser considerada como urgencia médica en cualquier lugar del mundo, para la cual no se haya prestado atención médica previa al acontecimiento en territorio nacional.</p> <p>Si a la solicitud del seguro, el asegurado requiere incluir algún(os) padecimiento(s) a la póliza que esté especificado como exclusión en las Condiciones Generales del Seguro, éste(os) se deberá(n) incluir mediante endoso especial. Dicho(s) padecimiento(s) podrá(n) cubrirse en territorio extranjero con las limitaciones y condiciones de la cobertura de urgencia médica en el extranjero.</p> <p>Esta cobertura aplica de acuerdo con los siguientes límites y condiciones:</p> <p><i>Pago de Reclamaciones</i> Sistema de Pago por Reembolso: Funciona para aquellos gastos cubiertos por la póliza en atención médica de urgencia que:</p> <ul style="list-style-type: none">- El servicio médico se hubiere proporcionado en hospitales no afiliados.- Por la situación del internamiento (falta de documentos, duda en cuanto a la vigencia de la póliza, coberturas, alta de asegurados, pagos, etc.) no se hubiera dado autorización de pago directo. <p>Sistema de Pago Directo: A través de este sistema La Compañía pagará, si así lo autoriza, directamente a los médicos y hospitales que acepten el pago directo sin que el asegurado tenga que realizar desembolso por los gastos erogados, quedando únicamente a su cargo los gastos no cubiertos.</p> <p>En caso de que el asegurado optara por atenderse en un hospital y con médicos afiliados y que el internamiento sea mayor a 24 hrs., podrá hacer uso del sistema de pago directo en el que, previa verificación de la Compañía respecto a la procedencia del caso, vigencia de póliza, endosos especiales, alta de asegurados, pagos, etc., si procede el internamiento, la Compañía efectuará el pago de los gastos cubiertos por la póliza en forma directa al hospital y médicos afiliados, eliminando en estos casos la cantidad por concepto de deducible.</p> <p>Para operar dicho sistema se entregará al asegurado una tarjeta de identificación en la que se consignan los teléfonos de servicios en los que se proporcionarán los nombres de los hospitales y médicos afiliados que lo puedan atender. Este sistema se otorgará sin cargo adicional de prima.</p> <p><i>Gastos Cubiertos</i></p>

Universidad de Sonora**Dirección de Adquisiciones y Patrimonio****Subdirección de Licitaciones y Contratos**

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>1.- Cuarto semiprivado y alimentos del paciente.</p> <p>2. Médicos y/o cirujanos. Honorarios por intervención quirúrgica, así como visitas intrahospitalarias.</p> <p>3. Anestesiista. Honorarios profesionales.</p> <p>4. Suministros en el hospital. Medicamentos, material médico, equipos anestésicos y sala de operaciones.</p> <p>5. Servicio de diagnóstico. Exámenes de laboratorio y gabinete, radiografías, etc.</p> <p>6. Servicio de ambulancia terrestre. En la localidad hacia o desde el hospital, siempre y cuando médicamente sea necesario.</p> <p>7. Aparatos ortopédicos y prótesis, necesarios para el tratamiento médico a excepción de reemplazos.</p> <p>8. Los gastos médicos del recién nacido quedarán cubiertos a partir del día 30 de nacido de acuerdo a las condiciones generales de la póliza y/o endosos especiales.</p> <p>Esta cobertura no ampara:</p> <p>A. Las exclusiones y limitaciones de los gastos que se encuentran estipulados como gastos no cubiertos de las Condiciones Generales del Seguro salvo lo especificado en los endosos adicionales que forman parte integral de la póliza y en apego a la definición de urgencia médica.</p> <p>B. Tratamientos que no sean catalogados como de urgencia, de común acuerdo por el médico tratante y La Compañía.</p> <p>C. No quedarán cubiertos los accidentes o enfermedades que se hayan originado en la República Mexicana, así como sus consecuencias o complicaciones, sean o no motivo de la estancia o el viaje.</p> <p>D. No quedará cubierto el servicio de enfermería fuera del hospital.</p> <p>E. Las complicaciones del embarazo y/o del (los) recién nacidos(s), el parto y la cesárea, posteriores a la semana 28 de gestación.</p> <p>F. No quedará cubierta la operación cesárea.</p> <p>G. No quedarán cubiertos los tratamientos de rehabilitación</p> <p>Este endoso formará parte integral y complementará las Condiciones Generales del seguro.</p>
Deportes peligrosos amateur	<p>Incluida</p> <p>Quedan cubiertos los accidentes y los gastos médicos derivados de la práctica amateur de deportes peligrosos. Se consideran como amateurs entre otros al box, artes marciales y deportes afines siempre que se encuentren dentro del programa educativo del contratante.</p> <p>Será cubierta:</p> <p>Únicamente en territorio nacional</p>
Traslados	<p>Incluida Ambulancia terrestre y/o Aérea en casos de emergencia y cuando no existan recursos médicos ni hospitalarios en la zona.</p>

Universidad de Sonora**Dirección de Adquisiciones y Patrimonio****Subdirección de Licitaciones y Contratos**

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>En caso de Urgencia Médica se cubre la ambulancia terrestre, totalmente equipada con servicios de terapia intensiva, cuando se requiera, siempre y cuando el padecimiento esté cubierto. Considerándose como Urgencia Médica, la aparición repentina de una alteración en la salud del Asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad, que ponen en peligro la vida del enfermo y/o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos. Al hacer uso de este beneficio no se aplicará deducible ni coaseguro</p> <p>Se cubre la transportación en ambulancia aérea si, a consecuencia de una urgencia médica cubierta, El Asegurado requiere atención hospitalaria y en la localidad no se cuenta con los recursos médico hospitalarios necesarios para su atención.</p> <p>Este beneficio opera a través de pago por reembolso y a toda reclamación que se origine por este concepto se le aplicará un coaseguro sobre el monto total de la factura de vuelo.</p> <p>Coaseguro de 10%</p> <p>Suma Asegurada máxima de 40 S.M.G.M. vigentes en el D.F.</p> <p>Será cubierta Únicamente en territorio nacional</p>
Circuncisión	<p>Incluida.</p> <p>La circuncisión se entiende como la intervención quirúrgica mediante la cual se efectúa la extirpación parcial o total del prepucio.</p> <p>Invariablemente el Asegurado deberá cumplir con un periodo de espera de 24 meses, a partir de su inscripción en la póliza.</p> <p>La suma asegurada para esta cobertura será 30 S.M.G.M. vigentes en el D.F.</p> <p>El Asegurado deberá cubrir el siguiente deducible y coaseguro:</p> <p>Pago Directo:</p> <p>Deducible de 2 S.M.G.M.</p> <p>Coaseguro 0.0 %</p> <p>Reembolso:</p> <p>Deducible 4.0 S.M.G.M.</p> <p>Coaseguro de 10 %</p> <p>Invariablemente se aplicarán los deducibles y coaseguros antes mencionados en dicha cobertura.</p> <p>Será cubierta:</p> <p>Únicamente en territorio nacional</p>
Nariz y senos paranasales	<p>Incluida.</p> <p>Se cubre tratamiento médico y/o quirúrgico de nariz y senos paranasales, bajo las coberturas abajo señaladas y sujeto a lo</p>

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>siguiente: Suma Asegurada de 30 S.M.G.M. vigentes para el D.F.</p> <p>Accidente: En caso de accidente se aplicará: Pago Directo: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0%</p> <p>Reembolso: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 %</p> <p>Enfermedad: En caso de enfermedad se aplicará: Pago Directo: Deducible 1 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 %</p> <p>Reembolso: Deducible 1 S.M.G.M. Coaseguro 10.0 %</p> <p>El Asegurado podrá acceder a esta cobertura, después de cumplir con un periodo de espera a partir de su inclusión a la póliza, de 24 meses. Será cubierta: Únicamente en territorio nacional</p>
Litotripcias	<p>Incluida Como litotripsia se entiende el desmenuzamiento o fragmentación de un cálculo por medio del litotriptor. Por concepto de la renta del litotriptor endoscópico o extracorpóreo, se cubre con una suma asegurada de hasta: Suma Asegurada de 8 S.M.G.M. vigentes para el D.F. Por concepto de honorarios quirúrgicos, gastos de hospitalización, medicamentos y demás gastos cubiertos generados dentro del hospital, aplicando los deducibles y coaseguros correspondientes, se tendrá una suma asegurada hasta de: Cobertura GUA Pago Directo: Deducible de 2 S.M.G.M. vigentes para el D.F. Coaseguro 0.0 %</p> <p>Reembolso: Deducible de 4 S.M.G.M. vigentes para el D.F. Coaseguro de 10 %</p> <p>Invariablemente se aplicarán los deducibles y coaseguros antes mencionados en dicha cobertura.</p>

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	Invariablemente, El Asegurado deberá cumplir con un periodo de espera, a partir de su inscripción en la póliza de 24 meses. Será cubierta Únicamente en territorio nacional
Daño Psiquiátrico	Incluida Se amparan con un máximo de 20 sesiones, los tratamientos psicológicos, siempre que a juicio del médico tratante y previa confirmación del diagnóstico por parte del médico psicólogo de la Red, el tratamiento sea requerido por alguna de las siguientes causas: Cáncer Infarto al miocardio Insuficiencia renal Intervención quirúrgica por enfermedad de las arterias coronarias Accidente vascular cerebral Asalto, secuestro o violación, en cuyo caso será requisito indispensable presentar el acta del Ministerio Público que avale el delito cometido contra El Asegurado Pago Directo: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 % Reembolso: Deducible de 4.0 S.M.G.M. Coaseguro de 10 % Invariablemente se aplicarán los deducibles y coaseguros antes mencionados en dicha cobertura. Este endoso modificará la exclusión de tratamientos psiquiátricos o psicológicos estipulada en las Condiciones Generales en el apartado de Gastos Médicos Mayores No Cubiertos. Se cubre únicamente en territorio nacional.
SIDA	Incluida. Los tratamientos que requiera El Asegurado afectado por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) quedarán cubiertos luego de transcurrir los tres primeros años de vigencia continua de la póliza contados a partir de la contratación de la presente cobertura adicional para cada asegurado, siempre que el virus del SIDA no haya sido detectado antes o durante ese periodo; es decir, el SIDA deberá ser diagnosticado positivo a los estudios serológicos y confirmado una vez que se ha cubierto el periodo de espera ya mencionado. Asimismo, no se cubrirán durante el mismo lapso, los estudios de diagnóstico para la detección de este padecimiento. Pago Directo: Deducible de 2 S.M.G.M. vigentes para el D.F. Coaseguro 0%

Universidad de Sonora**Dirección de Adquisiciones y Patrimonio****Subdirección de Licitaciones y Contratos**

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	Reembolso: Deducible de 4 S.M.G.M. vigentes para el D.F. Coaseguro de 10% Invariablemente se aplicarán los deducibles y coaseguros antes mencionados en dicha cobertura. El presente endoso modifica las Condiciones Generales en el capítulo de Gastos Médicos No Cubiertos en el inciso de Gastos Erogados por Diagnóstico o Tratamientos Derivados del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y sus complicaciones. Se reconocerá la antigüedad generada en otras compañías en las cuales haya contado con la cobertura de SIDA, es decir, se reconocerá la antigüedad contando a partir de la fecha de contratación de dicha cobertura. Se cubre únicamente en territorio nacional.
Dependientes	Se considerará los dependientes hijos hasta los 35 años
Siniestros anteriores	Todos los siniestros que se han atendido en caso de ser necesario se continuarán atendiendo, sin que esto implique nuevo pago de deducible.
Antigüedad de asegurados	Se reconocerá para todos los fines pertinentes
Pago de complementos	Incluida
Nivel hospitalario	El máximo
Talla baja	Incluida
Endoso de Dividendos, grupo de negociación	La presente póliza tendrá derecho a dividendos al final de la vigencia, siempre y cuando el cálculo de la siguiente fórmula, aplicada en experiencia conjunta con las otras pólizas del grupo de negociación, sea positivo: $DIV = (PND * 60\%) - SO$ Donde : DIV =--Dividendo PND = Prima Neta Devengada SO = Siniestros Ocurridos El importe del dividendo del grupo estará dado por el resultado de la fórmula anterior, y será distribuido entre sus pólizas en forma proporcional a la participación de prima. El dividendo se pagará a nombre del Contratante cuando éste haya realizado la liquidación total de los recibos pendientes de pago. Este endoso forma parte integral y complementa las Condiciones Generales del seguro.
Endoso de Honorarios y Aplicación de Deducible	No obstante lo que se indique en la Carátula de la Póliza:

Universidad de Sonora**Dirección de Adquisiciones y Patrimonio****Subdirección de Licitaciones y Contratos**

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
y Coaseguro	<ul style="list-style-type: none">• Los Honorarios Quirúrgicos estarán cubiertos de acuerdo al Gasto Usual y Acostumbrado (GUA)• El coaseguro que aplica en Reembolso será de 10%• El deducible que aplica es de 5 S.M.G.M. vigentes en el D.F. condonando tres para el caso de pago directo.• El coaseguro que aplica en Pago Directo es de 0% <p>La aplicación de Deducible y Coaseguro puede variar de acuerdo a los parámetros que apliquen en las coberturas especiales indicados en la relación de endosos.</p>
Recién Nacido	Quedarán cubiertos los padecimientos de los recién nacidos en territorio nacional a partir del día de su nacimiento. Teniendo la obligación de reportarlo a la compañía de Seguros para su alta respectiva, dentro de los primeros 30 días de ocurrido el nacimiento. Se cubre únicamente en territorio nacional.
Cirugía Refractiva	Se cubre la cirugía refractiva para aquellas personas que presentan trastornos de la refracción tales como: astigmatismo, presbiopía, hipermetropía o miopía. Sujeto a lo siguiente: Que el Asegurado tenga una deficiencia visual en cada ojo previa presentación de los estudios que confirmen dicha deficiencia, que exceda a 4 Dioptrías. En caso de que La Compañía y/o El Contratante soliciten que el tratamiento sea sugerido y respaldado por una segunda opinión médica, la compañía designará a un médico para llevarla a cabo. El Asegurado afectado deberá cumplir con un periodo de espera de 24 meses Reconocimiento de Antigüedad: Se reconoce antigüedad Suma Asegurada 17 S.M.G.M. vigentes para el D.F. Pago Directo: Deducible 0.0 S.M.G.M. y Coaseguro 0.0 % Reembolso: Deducible de 5 S.M.G.M. y Coaseguro de 10.0 % Será cubierta: Únicamente en territorio nacional.
Hallux Valgus (juanetes)	Suma asegurada \$40,000.00 pesos

Nota Importante.- "EL LICITANTE" deberá considerar como mínimo estas coberturas estableciendo claramente los beneficios y restricciones que otorgue la propia compañía.

Anexo No. 3.-. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta

(Nombre) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí sentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir a propuesta en el presente proceso de licitación a nombre y representación de **(persona física o moral)**.

Licitación Pública No. UNILP-005-2015

Registro Federal de Contribuyentes:-

Domicilio, calle, número y Código Postal.

Delegación o Municipio

Entidad Federativa

Teléfonos, Fax y Correos Electrónicos

Número de Escritura Pública en que consta su acta constitutiva y fecha.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma.

Relación de accionistas (apellido paterno, apellido materno y nombres)

Descripción del Objeto social.

Reformas al Acta Constitutiva

Nombre del Apoderado o Representante

Datos mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Escritura Pública número y fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el se otorgo.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre y firma)

**Anexo No. 4.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del
Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Obras de la Universidad de Sonora.**

Ciudad, Estado y Fecha.

LIC. EMILIA IBARRA GARCÍA

Directora de Adquisiciones y Patrimonio de la
Universidad de Sonora.

Presente.

En relación a la Licitación Pública No. UNILP-005-2015 celebrada por esa Institución para la adquisición de la póliza de gastos médicos mayores para los trabajadores académicos manuales y administrativos sindicalizados y administrativos de confianza de la Universidad de Sonora que cumplan con los requisitos.

Manifestamos a ustedes bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.

Por lo cual no existe impedimento alguno para poder participar en la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Anexo No. 5.- Formato de Carta Compromiso

Lugar y fecha

Lic. Emilia Ibarra García

Director de Adquisiciones y Patrimonio de la
Universidad de Sonora.

Presente.

REFERENCIA: Procedimiento por Licitación Pública No. UNILP-005-2015

El suscrito C. _____, en mi carácter de representante legal, de acuerdo a la documentación presentada para participar en el procedimiento Licitación Pública No. UNILP-005-2015, relativa a la adquisición de POLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES ACADEMICOS, MANUALES Y ADMINISTRATIVOS SINDICALIZADOS Y ADMINISTRATIVOS DE CONFIANZA para la Universidad de Sonora.

PROPONGO

Realizar la venta en los términos y condiciones establecidos en las bases correspondientes al procedimiento de Licitación Pública No. UNILP-005-2015, de acuerdo con los requerimientos y compromisos que fija la Universidad de Sonora, apegándome a las condiciones como se estipula en dichas bases y que se presenta debidamente firmada, anexas a esta carta.

DECLARO:

- 1.- Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligar a mí representada a la venta de la póliza de seguro materia de esta licitación y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que conozco el contenido del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor y las especificaciones vigentes para este tipo de ventas.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.
- 4.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará a la propuesta que presente el tipo de póliza de seguro que la Convocante requiera.

CONVENGO:

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

- 1.- En realizar la venta de acuerdo con las bases de licitación y especificaciones de la contratación descritas anteriormente por la cantidad de \$_____ (pesos)(letra), más IVA y entregar la póliza el día __ de _____ del 20--.
- 2.- Que esta oferta estará vigente hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que se de a conocer el fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada por la Universidad de Sonora durante el período de su vigencia.
- 3.- En aceptar la forma de pago señalada en las bases de licitación.
- 4.- Que acepto las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de la póliza señaladas en las bases de licitación.
- 5.- Que en el caso de que la presente oferta fuera aceptada, este escrito obligará a mi representada en los términos de la misma oferta, independientemente de la formulación del contrato correspondiente.
- 6.- En firmar el contrato dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la adjudicación del mismo, en su caso.
- 7.- En caso de que sea adjudicado el contrato a mi representada y no lo firmare y/o no presentare las garantías indicadas dentro del plazo correspondiente, perderemos en favor de la Universidad de Sonora las garantías que hubiere otorgado al efecto.
- 8.- Que la propuesta presentada tendrá una vigencia de 30 días hábiles en el precio y calidad de los servicios.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

(Cargo de la Empresa)

NOTA: Este formato es sólo de carácter informativo, ya que "EL LICITANTE" deberá presentarlo en papel membretado de la empresa.

Anexo No. 6.- Formato de Cotización
"Distribución de personas que se incluirán en la póliza por rango de edad"

UNIVERSIDAD DE SONORA

IMPORTE OFERTADOS POR RANGO, POR EDADES DE LAS PERSONAS
(Propuesta Económica)

STAUS-TITULARES

EDAD		TOTAL DE PERSONAS		IMPORTE OFERTADO	
DE	A	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
20	24				
25	29				
30	34				
35	39				
40	44				
45	49				
50	54				
55	59				
60	64				
65	69				
70	74				
75	79				
80	88				
TOTALES:					
		Derecho de Póliza:			
		I.V.A.			
		Prima Total Anual:			

STAUS-DEPENDIENTES

EDAD		TOTAL DE PERSONAS		IMPORTE OFERTADO	
DE	A	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
0	19				
20	24				
25	29				
30	34				
35	39				
40	44				
45	49				
50	54				
55	59				
60	64				
65	69				
70	74				
TOTALES:					
		Derecho de Póliza:			

Universidad de Sonora
Dirección de Adquisiciones y Patrimonio
Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015
 Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
 Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
 Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.

I.V.A.		
Prima Total Anual:		

STEUS-TITULARES

EDAD		TOTAL DE PERSONAS		IMPORTE OFERTADO	
DE	A	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
20	24				
25	29				
30	34				
35	39				
40	44				
45	49				
50	54				
55	59				
60	64				
65	69				
TOTALES:					
		Derecho de Póliza:			
		I.V.A.			
		Prima Total Anual:			

STEUS-DEPENDIENTES

EDAD		TOTAL DE PERSONAS		IMPORTE OFERTADO	
DE	A	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
0	19				
20	24				
25	29				
30	34				
35	39				
40	44				
45	49				
50	54				
55	59				
60	64				
TOTALES:					
		Derecho de Póliza:			
		I.V.A.			
		Prima Total Anual:			

CONFIANZA- TITULARES

Edad		No. Aseg.	Mujer	Importe	No. Aseg.	Hombre	Importe
De	A						
20	24						
25	29						
30	34						

Universidad de Sonora
Dirección de Adquisiciones y Patrimonio
Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
 Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
 Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.

35	39						
40	44						
45	49						
50	54						
55	59						
60	64						
65	69						
70	74						
75	79						
80	84						
85	89						

CONFIANZA-DEPENDIENTES

Edad		No. Aseg.	Mujer	Importe	No. Aseg.	Hombre	Importe
De	A						
0	19						
20	24						
25	29						
30	34						
35	39						
40	44						
45	49						
50	54						
55	59						
60	64						
65	69						
70	74						

Nota: Los importes que se consignen en el formato serán sin incluir los costos de Derecho de Póliza y el IVA. Indicando al pie de cuadro el porcentaje que se aplicaría en cada concepto para determinar el costo total de la póliza en forma individual.

Anexo No. 7.- Modelo del Contrato

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. C000-UNILP-005-2015 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA UNISON", REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, M.C. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ AGRAMÓN Y EL _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I - Declara "LA UNISON":

- I.1 Que la personalidad de la M.C. María Magdalena González Agramón se acredita con el primer testimonio de la Escritura Pública número 11,333, volumen 128, de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la notaria pública número 1, Lic. Carlos Aguilar Díaz, en ejercicio de la residencia de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
- I.2 Que requiere la adquisición de las pólizas de seguros, que se detallan a continuación, de acuerdo con la adjudicación que resultó a favor de "EL PROVEEDOR", mediante el procedimiento de Licitación Pública No. _____, según consta en el dictamen que se anexa, en el cual resultó ganador "EL PROVEEDOR", por haber presentado en sus cotizaciones buenos precios y ofrecido calidad en sus servicios, así como por haber cumplido con los requisitos exigidos. La descripción de las pólizas se describe a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
		SUBTOT	
		AL:	
		IVA:	
		TOTAL:	

- I.3 "LA UNISON" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe de \$_____, que corresponde al 25% del monto total de las pólizas correspondientes a Titulares, a los 30 días naturales después de haber recibido las pólizas a entera satisfacción de "LA UNISON" y recibir la factura debidamente requisitada, el 75% restante se pagará de forma mensual y proporcional a partir del segundo mes de su vigencia, Las pólizas de dependientes se pagarán mensualmente a mes vencido en forma proporcional y sin recargos.

II - Declara "EL PROVEEDOR"

- II.1 Que reúne las condiciones técnicas y económicas para proveer a "LA UNISON" de la póliza de seguro descrita en la declaración I.2 del presente contrato.

II.2 Que ratifica su declaración presentada por escrito dentro del procedimiento de la licitación, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos del Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.

II.3 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

Una vez declarado lo anterior y reconociendo ambas partes el carácter con el que se ostentan, otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" transfiere a "LA UNISON" y ésta adquiere para sí, el dominio y posesión de las pólizas de seguro descritas en el apartado I.2 de la declaración primera del presente contrato, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde.

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que los precios estipulados en las pólizas señaladas en la declaración primera, apartado I.2, y que son objeto de este contrato, son justos y los que corren actualmente en el mercado, tomando en cuenta la calidad y características de los mismos.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a hacer entrega material y jurídica de las pólizas descritas en la declaración primera, apartado I.2 en el lugar y fecha que a continuación se señala:

Fecha de entrega: _____ días.

Lugar de entrega: _____ al Lic. Martín de Jesús Manosalva Leyva, Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora, en el Edificio Principal, Planta Alta, en la esquina Suroeste que forman el Blvd. Luis Encinas y la calle Rosales, Colonia Centro, C.P. 83000 en Hermosillo, Sonora, a más tardar a los 30 días naturales siguientes al de la firma de este contrato, debiendo entregar copia de las pólizas relativas a los trabajadores Académicos y sus dependientes, directamente al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, con domicilio en calle Yáñez número 98 entre Blvd. Luis Encinas y Niños Héroes, Colonia Centro en la misma Ciudad de Hermosillo, Sonora.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a no ceder o traspasar, en todo o en parte a favor de tercera persona, cualquier derecho que pudiere derivarse de la propiedad o posesión de LAS PÓLIZAS que hoy se adquiere por "LA UNISON".

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El presente contrato tendrá una vigencia contada a partir del 21 de noviembre de 2015 para terminar el 21 de noviembre del 2017.

SEXTA.- Son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para "LA UNISON", las siguientes:

1.- Cuando no se cumplan con las obligaciones estipuladas en el mismo por parte de "EL PROVEEDOR".

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

- 2.- Cuando se actualice alguno de los supuestos contenidos en el Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.
- 3.- Cualquiera otra que señale el Código Civil vigente en el Estado de Sonora.

En este caso, "LA UNISON" dará aviso a "EL PROVEEDOR" de la causa de rescisión que se actualice y se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para "LA UNISON".

SEPTIMA.- Las partes se obligan a sujetarse, para el cumplimiento del presente contrato, a los términos, lineamientos y procedimientos que se establecen en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora.

OCTAVA.- Ambas partes acuerdan en que lo no previsto en este contrato, se estarán a lo dispuesto por las disposiciones relativas del Código Civil para el Estado de Sonora, en vigor y que para el caso de controversia o interpretación del mismo, se someten desde ahora a los Tribunales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieren corresponderles.

LEIDO que fue por las partes y enterados de su valor y alcance legal, lo firman en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los ___ días del mes de _____ del Dos Mil _____.

POR "LA UNISON"

El Apoderado General para actos de administración.

M.C. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ AGRAMÓN

Apoderado General para Actos de Administración

POR "EL PROVEEDOR"

Representante Legal

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS PROPUESTAS
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
Anexo No. 8**

PROPUESTA TÉCNICA (EN SOBRE CERRADO)

NO.	DOCUMENTO
1	Escrito de manifiesto que cuenta con facultades para suscribir la propuesta. Anexo 3. Copia de los poderes del representante legal, comprobante de domicilio.
2	Original y copia de la identificación oficial del representante legal tal como: credencial de elector, pasaporte ó cartilla militar.
3	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la UNISON, de acuerdo al formato que se establece en el anexo No. 4 de las presentes bases de licitación.
4	Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus declaraciones fiscales del ejercicio del 2015 así como sus pagos provisionales y/o definitivos correspondientes al ejercicio 2015 es decir de enero a julio de 2015
5	Copia del R.F.C.
6	Escrito en papel membretado de la empresa de declaración de integridad en donde se señale expresamente bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7	Escrito en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad, que el licitante conoce y acepta íntegramente los requisitos y el contenido citados en las presentes bases y en la Junta de Aclaraciones que al efecto se celebre.
8	Escrito en papel membretado de la empresa en donde manifiesta que no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del contrato que se celebre en caso de ser adjudicado.
9	Balance General del ejercicio 2015 o estados financieros comprobando un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MN). Deberá presentar cédula profesional y constancia que acredite como tal del Contador Público que firme dichos Balance o Estados Financieros.
10	Carta bajo protesta de decir verdad de que la empresa no se encuentra intervenida en forma alguna por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la SHCP.
11	Relación de los 10 principales contratos de seguros que tengan suscritos con la Administración Pública o con particulares.
12	Escrito en papel membretado de la empresa en donde declare, bajo protesta de decir verdad, que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas y que cuenta con

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

NO.	DOCUMENTO
	autorización oficial para operar las coberturas que ofrece.
13	Escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal en donde acepta la forma de pago establecida en el punto III.3 de las presentes bases.
14	La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de quien le otorga el poder.
15	Copia del recibo de pago de bases o depósito bancario.
16	Escrito en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que en caso de que se adjudique el contrato entregará el acuse de recibo de la solicitud de opinión ante el SAT, previsto en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 ó aquella que en el futuro la sustituya, debiendo indicar en la solicitud de opinión al SAT los correos electrónicos martha.quiroz@unison.mx , carlos.gomez@unison.mx , a los cuales el SAT enviará acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión. Esta solicitud debe hacerse al recibir la notificación del fallo de la Licitación.
17	Escrito en papel membretado de la empresa en donde acepta presentar un informe bimestral de siniestralidad en caso de resultar adjudicada.
18	Descripción detallada del servicio, considerando el total de especificaciones técnicas de conformidad con lo señalado en el anexo No. 1 y 2 y en su caso, las aclaraciones realizadas en el acto correspondiente.
19	Escrito en papel membretado de la empresa en donde manifiesta que su representada cuenta con la capacidad física y administrativa instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente licitación. Debiendo contar con oficinas de servicio debidamente representadas e instaladas en las ciudades donde existan ubicaciones de la Universidad de Sonora, esto es, en las ciudades de Hermosillo, Caborca, Nogales, Navojoa, Ciudad Obregón, con una antigüedad de al menos 12 meses comprobando esto último con copia de contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. Así como el nombre del representante en cada ciudad.
20	El licitante deberá incluir en su propuesta un listado en el que aparezca la red médica y hospitalaria que proporcionará el servicio al asegurado en caso de siniestro, por cada una de las siguientes ciudades: Nogales, Caborca, Hermosillo, Ciudad Obregón, y Navojoa. Tal listado deberá contener el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de hospitales y médicos pertenecientes a tal red.
21	Debe proporcionar el nombre del Coordinador médico y estructura administrativa que se encargará de dar atención a esta póliza, dando nombres, teléfonos y domicilio de oficinas donde se realizarán los tramites.
22	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que su representada instalará un módulo de atención a asegurados dentro del campus universitario, donde dará información y prestará a los asegurados los servicios de asesoría, y gestión

Universidad de Sonora
Dirección de Adquisiciones y Patrimonio
Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015
Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.

NO.	DOCUMENTO
	relacionados con el seguro que se contrate.
23	Procedimiento operativo para efectuar una reclamación y obtener el pago del siniestro.
24	Procedimiento escrito que habrá de seguirse para ajustes, modificaciones, reembolsos, pagos directos, programación de cirugías y tratamientos. Así como tiempos de respuesta. En el caso de reembolsos, deberá ofrecer un tiempo de respuesta máximo de 7 días naturales, contados a partir de que reciban la documentación necesaria para este trámite, en caso de no cumplirse con el pago de reembolsos en tal plazo, se exentará del pago del deducible por parte del asegurado.
25	El licitante deberá incluir en su propuesta su compromiso de presentación de CARTA-COBERTURA para las pólizas de las partidas adjudicadas, al día siguiente de que le sea notificado por escrito que es el ganador del procedimiento, la CARTA-COBERTURA estará vigente hasta en tanto no sean entregadas las pólizas originales correspondientes, elaborada en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal.
26	El licitante deberá incluir carta en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal donde manifieste el licitante adjudicado que las pólizas de seguros que se emitan, serán entregadas al Lic. Martín de Jesús Manosalvas Leyva, Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora, en el Edificio principal planta alta, sito en Blvd Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro CP 83000 de Hermosillo, Sonora, a más tardar a los 30 días naturales después de la firma del contrato correspondiente, y entregará copia de las pólizas relativas a los trabajadores Académicos y sus dependientes, directamente al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, con domicilio en calle Yáñez número 98 entre Blvd. Luis Encinas y Niños Héroe, Colonia Centro en la misma Ciudad de Hermosillo, Sonora.
27	El Licitante deberá incluir carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, donde manifieste que los precios de las pólizas se cotizarán en firme hasta que concluyan los efectos del contrato.
28	Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que a la fecha no tiene pedidos o contratos adjudicados pendientes de entrega imputables al licitante, así como garantías de cumplimiento de contrato
29	Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que a la fecha no se encuentra inhabilitado en el Padrón de proveedores de la Convocante, ni en la Secretaría de la Función Pública.
30	Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con

PROPUESTA ECONOMICA (EN SOBRE CERRADO)

Los documentos que deberá contener la propuesta económica son los siguientes:

NO.	DOCUMENTO
1	Presupuesto o cotización en original y copia
2	Carta compromiso. Anexo No. 5

Universidad de Sonora

Dirección de Adquisiciones y Patrimonio

Subdirección de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-005/2015

**Relativa a la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores
Para Los Trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y
Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora.**

3	Descripción detallada del servicio, considerando el total de especificaciones técnicas de conformidad con lo señalado en el anexo No. 1 y 2 y en su caso, las aclaraciones realizadas en el acto correspondiente, conteniendo el detalle de las primas de seguro de los conceptos solicitados, especificando montos de las primas, otros costos, descuentos, en caso de existir e importe neto sin incluir el IVA, en el formato del Anexo No. 6 "Formato de cotización- distribución de personas que se incluirán en la póliza por rango de edad". Original y copia
4	Manifestación escrita del tiempo de entrega de la póliza.
5	Manifestación escrita de la forma de pago.
6	CD que contenga la propuesta económica en formato Word o Excel debidamente identificado con el nombre del licitante y número de licitación.

NOTA.- SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SU PROPUESTA PUEDE SER DESCALIFICADA.